



RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 21 de abril de 2025

VISTOS:

La Carta N° 094-2025-D-UI-FA-UNAMBA y el Acta de Sorteo de Jurados -015-2024, de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 18° del cuarto párrafo. Establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; en concordancia, con el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220. Dispone, el Estado reconoce la autonomía universitaria, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, en el artículo primero de la Resolución N° 168-2024(2)-CU-UNAMBA de fecha 28 de junio del 2024, se resuelve ratificar el Reglamento de Investigación 2024 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, que consta de XIII Capítulos, 87 Artículos, ocho (08) Disposiciones Transitorias y Finales;

Que, de conformidad al Artículo 24° del Reglamento de Investigación donde establece: Si el accesitario asume el puesto de algún integrante, no se procederá a elegir a un nuevo accesitario. Solo en el caso de que el accesitario ocupe un puesto y haya otra ausencia entre los demás miembros, se procederá a recomponer los jurados mediante sorteo por la UDI a solicitud del interesado o asesor para incorporar a otro integrante o integrantes;

Que, mediante Resolución Decanal N° 045-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 10 de marzo del 2025, se Aprueba la conformación del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Cadena productiva y competitividad de los productores de maíz blanco en el centro poblado de Saywite del Distrito de Curahuasi, 2024", presentado por la Bachiller WALDIMIR NELSON ARONI HUAMANÑAHUI, egresado de la Escuela Profesional de Administración, para optar el título profesional; en conformidad al Artículo 15° del Reglamento de Investigación, queda integrado en orden de procedencia: Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas - Presidente, Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos - Primer Miembro, Dr. Nestor Tupula Quispe - Segundo miembro, Mg. Alfredo Huamán Cuya - Accesitario, Mg. José Carlos Vilca Narváez - Asesor;

Que, mediante Resolución N° 054-2025-CF-FA-UNAMBA de fecha 25 de marzo de 2025, el Consejo de Facultad de Administración, Acepta la renuncia de NESTOR TIPULA QUISPE, como Docente Auxiliar en el Plaza 13 PAP N° 0125, AIRHSP N°000087, Condición V, cargo CAP AXTC, jornada laboral 40 horas, de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, al 05 de marzo del 2025;

Que, mediante Solicitud S/N en fecha 16 de abril del 2025, la Bachiller WALDIMIR NELSON ARONI HUAMANÑAHUI, solicita ante el Director de la Unidad de Investigación Recomposición del Jurado Evaluador aprobado con Resolución Decanal N° 045-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 10 de marzo del 2025; para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: "Cadena productiva y competitividad de los productores de maíz blanco





RESOLUCIÓN DECANAL N° 066-2025-D-FA-UNAMBA

Tamburco, 21 de abril de 2025

en el centro poblado de Saywite del Distrito de Curahuasi, 2024”, debido a que el Docente ordinario Dr. Néstor Tipula Quispe - Segundo miembro del Jurado evaluador ya no tiene vínculo laboral con la Universidad; por lo que el Director de la Unidad de Investigación en cumplimiento al Art. 24° del Reglamento de Investigación de la universidad, procede a recomponer a los integrantes del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis, quedando conformado en el siguiente orden de precedencia: Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas - Presidente, Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos – Primer miembro, Mg. Alfredo Huamán Cuya – segundo miembro, Dr. Luis Porras Durand – Accesitario, Mg. José Carlos Vilca Narváez - Asesor, conforme consta en el Acta de Sorteo de Jurados -015-2025; por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo, a través de la Carta N°094-2025-D-UI-FA-UNAMBA;

Que, el Decano de la Facultad de Administración, mediante proveído dispone la emisión de la Resolución, aprobando la Reconfiguración del Jurado Evaluador para revisión y sustentación del informe de tesis titulado: “Cadena productiva y competitividad de los productores de maíz blanco en el centro poblado de Saywite del Distrito de Curahuasi, 2024”, presentado por la Bachiller WALDIMIR NELSON ARONI HUAMANÑAHUI, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Ley N° 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Decanal N° 045-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 10 de marzo del 2025, que aprueba la reconfiguración del Jurado Evaluador para y sustentación del informe de tesis titulado: “Cadena productiva y competitividad de los productores de maíz blanco en el centro poblado de Saywite del Distrito de Curahuasi, 2024”, presentado por la Bachiller WALDIMIR NELSON ARONI HUAMANÑAHUI; quedando conformado de la siguiente manera en conformidad al Artículo 24° del Reglamento de Investigación, respetando la precedencia:

Dr. Mauricio Raúl Escalante Cárdenas	: Presidente
Dra. Rosario Leticia Valer Montesinos	: Primer miembro
Mg. Alfredo Huamán Cuya	: Segundo miembro
Dr. Luis Porras Durand	: Accesitario
Mg. José Carlos Vilca Marváez	: Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Unidad de Investigación cumplir con lo establecido en el artículo 47° y a los integrantes del Jurado Evaluador, citados en el Artículo precedente, con lo dispuesto en los artículos, 48°, 49° y 50° del Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Administración, a los integrantes del jurado evaluador, al Asesor y al interesado, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:
 Unidad de Invest.
 Asesor
 Bachiller
 Archivo

